

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

RG/V/051/2004

C.C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS COORDINADORES EJECUTIVOS DE CAMPI DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL PRESENTE

En términos del Dictamen de Presupuesto 2004, aprobado el 19 de diciembre de 2003 por el H. Consejo General Universitario, con relación a la dictaminación del Presupuesto Ampliado 2004, me permito comunicar a los Titulares de las Entidades de la Red Universitaria que, a fin de atender los rezagos más urgentes en materia presupuestal, se determina que los saldos no ejercidos por cualquier concepto correspondiente a los años anteriores a 2003 y que no se encuentren en la fase de ejecución de los proyectos y ejercicio del gasto específico al 31 de diciembre de 2003, serán considerados como saldos no comprometidos de acuerdo al resolutivo noveno del dictamen anterior para su correspondiente reprogramación.

La anterior medida afectará las cuentas de fideicomisos también y deberá cuidar que la reaplicación del gasto guarde correspondencia en el cumplimiento de compromisos con el Gobierno Federal y Estatal, en el caso de fondos específicos y, convenios previamente firmados con otras instituciones o instancias externas.

De igual manera contribuirá, sin lugar a duda, a la ejecución más fluida y expedita de los recursos institucionales.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.



CD



Integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.